

03/03/2017

## **Dictan condena contra imputado que mató a un hombre al interior de un recinto carcelario**

Con los medios de prueba expuestos en el juicio por la fiscal subrogante de la zona Centro Norte, María José Grez, se pudo acreditar más allá de toda duda razonable, que el crimen fue cometido el 15 de enero de 2016 al interior del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, ubicado en avenida Pedro Montt en la comuna de Santiago.

Cuando Ramón Soto Padilla se encontraba en el sector del óvalo, el acusado Alexis Andrés Aguilera Olea se abalanzó en su contra utilizando un arma punzante de fabricación artesanal.



El acusado lo impactó en la región torácica, situación que fue percibida personal de Gendarmería. Producto de esta agresión Soto Padilla quedó con una grave herida, falleciendo a los pocos minutos.

Por este hecho, el acusado fue sentenciado a trece años de presidio como autor de un delito consumado de homicidio simple.